

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11386** MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 101/2020 por auto de fecha 5 de marzo de 2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de la mercantil MOTOR ALCOBENDAS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200014094-1